



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Disposición

Número:

Referencia: EX-2022-53718933- -APN-DFYGREPM#ANMAT

VISTO el EX-2022-53718933- -APN-DFYGREPM#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma ROSENBLAT EZEQUIEL DAVID, CUIT N° 20317473541, Legajo N° 2.801 (Rubro de Productos Médicos), solicita la limitación del Director Técnico y la designación del nuevo Director Técnico.

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Limitase al Bioingeniero ESTEBAN ABEL LENCIONE, Documento Nacional de Identidad N° 34.237.710, Matrícula Profesional N° 10.504-A, como Director Técnico de la firma ROSENBLAT EZEQUIEL DAVID, Legajo N° 2.801, con domicilio legal en la calle Plaza Huincul N° 302, Carrodilla; y depósito en la calle Alberdi N° 597, Distrito San José. Departamento de Guaymallén, ambos en la Provincia de Mendoza, a partir del 30 de mayo de 2022.

ARTÍCULO 2°.- Designase al Bioingeniero EZEQUIEL DAVID ROSENBLAT, Documento Nacional de Identidad N° 31.747.354, Matrícula Profesional N° 11.090-A, como Director Técnico de la firma ROSENBLAT EZEQUIEL DAVID, Legajo N° 2.801.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2022-53718933- -APN-DFYGREPM#ANMAT

dc

ga